



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

ARCHIVO

Gestión Central

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ

CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

PERIODO EVALUADO: AÑO 2021

FUNCIONARIO EVALUADO: YAMITH AYCARDI GALEANO

JUZGADO: 01 PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PELAYO



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS:	AYCARDI GALEANO	NOMBRES	YAMITH ALVEIRO		
C. C.	11.003.415				
CARGO EN CARRERA	JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL	MUNICIPIO	SAN Pelayo	DISTRITO	MONTERÍA
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	

PERÍODO A CALIFICAR

DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	1	1	2021		31	12	2021
				FECHA DE LA CALIFICACIÓN	Día	Mes	Año
					24	08	2022

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

1. FACTOR CALIDAD	37.81	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	10
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	43.56	4. FACTOR PUBLICACIONES	0
CALIFICACIÓN INTEGRAL		91	
SATISFACTORIA		EXCELENTE	X
INSATISFACTORIA		BUENA	

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

Firma Presidente



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

RESOLUCIÓN
 (Sólo para calificaciones insatisfactorias)

MOTIVACIÓN:

La calificación insatisfactoria de servicios de los funcionarios judiciales conlleva la exclusión de la carrera judicial (artículo 173 de la Ley 270 de 1996), decisiones que deben proferirse por los Consejos Seccionales de la Judicatura en el mismo acto administrativo (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

Con fundamento en las consideraciones precedentes, el Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE:

PRIMERO: Calificar insatisfactoriamente los servicios prestados por el doctor (a) _____, conforme al contenido del presente acto administrativo, durante el período comprendido entre el día _____ (____) del mes de _____ de dos mil _____ (20____) y el día _____ (____) del mes de _____ de dos mil _____ (20____).

SEGUNDO: Excluir de la Carrera Judicial al doctor (a) _____, del cargo de _____, al cual se encuentra vinculado por dicho régimen.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al interesado de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: En firme este acto administrativo, comuníquese al Nominador y al Consejo Superior de la Judicatura.

Dada en _____ a los _____ (____) días del mes de _____ de dos mil _____ (20____).

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

_____ Firma Presidente

Nota: En el evento en que el espacio destinado en el formulario para la motivación no sea suficiente para exponer la totalidad de los fundamentos de la calificación y/o de la exclusión de la carrera judicial, sírvase utilizar una hoja anexa, en la cual se identificará plenamente el calificado, el calificador y el período de que se trate.



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

NOTIFICACIÓN

En Montería a los _____ (____) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 11.003.415 de _____, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 11.003.415 de _____

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	--

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	AYCARDI GALEANO	NOMBRES	YAMITH ALVEIRO	CÉDULA	11.003.415
DESPACHO	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	CIRCUITO	CERETE	MUNICIPIO	SAN PELAYO
DISTRITO	MONTERIA	FECHA DE POSESIÓN	18 08 2021	CARGO EN PROPIEDAD	JUEZ
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD	MONTERIA	TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	PROVISIONALIDAD	ENCARGO

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01 01 2019	HASTA	31 12 2019	FECHA DE LA VISITA	29 09 2019
-------	------------	-------	------------	--------------------	------------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	1
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	1
2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	0
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos: de información	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	1
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	1
4. Participación en procesos de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	1
5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	10

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

El funcionario muestra responsabilidad, liderazgo, compromiso, da cumplimiento a los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y Seccional, ha implementado mejores prácticas en el juzgado para garantizar el acceso a la administración de justicia. Se evidencia comunicación asertiva con el equipo de trabajo, sentido de pertenencia y se observa una buena organización del despacho encaminada a la gestión del cambio dadas la situación de modificación del contexto de la organización para la prestación del servicio de administración de justicia; en razón a la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19.

Se le deja como plan de mejoramiento al funcionario:

*Hacer revisión de los listados que le envía la Oficina judicial, queda como tarea revisar los títulos para prescribir, conforme al Acuerdo N° PCSJA21-11731 de 2021.

* Solicitar por escrito a la Jefe del Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial, solicitando que le actualicen los inventarios como quiera que hubo presentó cambio de funcionario, ya que todavía aparece asociado al juzgado 1° Promiscuo Municipal de Cereté.

PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula:	11.003.415					
Nombre:	YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO					
Despacho:	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ					
Distrito:	MONTERÍA					
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Sistema Procesal: <u>Mixto</u>						
Despacho:	1. JUZGADO 1° PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ 2. _____					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	<u>378</u>					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	<u>226</u>					
Días Laborados por el funcionario: (D.L.P.)	<u>144</u>					
PROMISCUO MUNICIPAL - SECCION PENAL LEY 600 (ESCRITURAL)						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):	<u>0</u>					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	0		0	
1/04/2021	30/06/2021	60	0		0	
1/07/2021	30/09/2021	31	0		0	
1/10/2021	31/12/2021	0	0		0	
TOTAL		144	0	0	0	
PROMISCUO MUNICIPAL - SECCION PENAL LEY 906 - CONOCIMIENTO - (ORAL)						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):	<u>39</u>					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	3		0	
1/04/2021	30/06/2021	60	9	3	4	
1/07/2021	30/09/2021	31	11	23	9	
1/10/2021	31/12/2021	0				
TOTAL		144	23	26	13	
PROMISCUO MUNICIPAL - CONTROL DE GARANTIAS						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):	<u>11</u>					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	18	3	14	
1/04/2021	30/06/2021	60	25	2	21	
1/07/2021	30/09/2021	31	7	2	8	
1/10/2021	31/12/2021	0		6	0	
TOTAL		144	50	13	43	
PROMISCUO MUNICIPAL - CIVIL - ACCIONES CONSTITUCIONALES (ORAL)						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):	<u>1022</u>					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	149	9	108	
1/04/2021	30/06/2021	60	163	8	159	
1/07/2021	30/09/2021	31	147	84	99	
1/10/2021	31/12/2021	0	43	13	0	
TOTAL		144	502	114	366	
PROMISCUO MUNICIPAL - CIVIL ESCRITURAL						
Inventario al iniciar el período (Inv. Ini.):	_____					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Audiencias efectivas atendidas (A.E.A.)	Audiencias solicitadas en el período (A.S.P.)	Observación:	
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53				
1/04/2021	30/06/2021	60				
1/07/2021	30/09/2021	31				
1/10/2021	31/12/2021	0				
TOTAL		144	0	0		
<p>Audiencias Efectivamente Realizadas (A.E.R.)= (Número de Audiencias efectivamente atendidas/Número de audiencias solicitadas en el período)*40 $A.E.R. = (A.E.A./A.S.P.) * 40$</p> <p>Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F.)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas No Efectivas) $CEF = (Inv. Ini + I.E. - S.E.)$</p> <p>Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P.)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas no efectivas)*Días Laborados/Días Laborables $CEFP = (Inv. Ini + I.E. - S.E.) * D.L. / D.L.P.$</p>						

VARIABLES SECCION PENAL LEY 600	
C.E.F.=	0
C.E.F.P.=	0
E.E.=	0

VARIABLES SECCION PENAL LEY 906 - CONOCIMIENTO	
C.E.F.=	36
C.E.F.P.=	22,9380531
E.E.=	13

VARIABLES CONTROL DE GARANTÍAS	
C.E.F.=	48
C.E.F.P.=	30,5840708
E.E.=	43

VARIABLES SECCION CIVIL ORAL	
C.E.F.=	1410
C.E.F.P.=	898,4070796
E.E.=	366

VARIABLES CIVIL ESCRITURAL	
A.E.A.=	0
A.S.P.=	0

VARIABLES AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ATENDIDAS	
A.E.P.=	236
A.E.A.=	236

III. CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUB FACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA A LA DEMANDA DE JUSTICIA

- Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta
- Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta
- Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta

 X

CÁLCULO SECCION PENAL LEY 600	
1. Fórmula	N/A
2. Fórmula	(E.E./CMR)*45
3. Fórmula	(E.E./C.E.F.)*45 <u> 0 </u>
Calificación Subfactor=	<u> 0 </u>

CÁLCULO SECCION PENAL LEY 906	
1. Fórmula	N/A
2. Fórmula	(E.E./CMR)*40
3. Fórmula	(E.E./C.E.F.)*40 <u>22,66975309</u>
Calificación Subfactor=	<u>22,66975309</u>

CÁLCULO SECCION CONTROL DE GARANTÍAS	
1. Fórmula	N/A
2. Fórmula	(E.E./CMR)*45
3. Fórmula	(E.E./C.E.F.)*45 <u>63,2682292</u>
Calificación Subfactor=	<u>63,2682292</u>

CÁLCULO SECCION CIVIL ORAL	
1. Fórmula	N/A
2. Fórmula	(E.E./CMR)*40 <u>38,73015873</u>
3. Fórmula	(E.E./C.E.F.P.)*40

CÁLCULO CIVIL ESCRITURAL	
Resultado A.E.R.=	<u> 0 </u>
C.E.F.P.=	<u> 0 </u>
Calificación Subfactor=	<u> 0 </u>

CÁLCULO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ATENDIDAS	
1. Fórmula=	<u>A.E.A/A.E.P*5</u>
Resultado A.P.A=	<u> 5 </u>
Calificación Subfactor=	<u>43,73015873</u>

CARGA TOTAL= (CEF 600 + CEF906 + CEF ESCR. + CEF ORAL + ASP CONTR) Carga Total= 462

Porcentaje Carga Ley 600= 0 Porcentaje Carga Ley 906= 7,792207792

Porcentaje Control Garantía= 10,3896104 Porcentaje Carga Civil Oral= 305,1948052

Porcentaje Civil Escritural= 0

Calificación Ponderada= (Calificación Sub Factor * Porcentaje de Carga Proporcional)/100

Calificación Ponderada Ley 600= 0 Calificación Ponderada Ley 906= 1,766474266

Calificación Ponderada Control Gtia.= 6,57332251 Calificación Ponderada Civil Oral= 133,4621727

Calificación Ponderada Civil Escrito= 0

Descuento por Vigilancia Judicial=
(Acuerdo PSAA11-8716)=

Calificación Sub Factor Total=	<u>(((CP600+CP906+CPE+CPO+CPC)-VJ)</u> <u>141,8019695</u>
--------------------------------	--

CALIFICACIÓN FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO

45

Jeannette Urbina Diaz

Firma Magistrada que Consolida



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula:	11.003.415					
Nombre:	YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO					
Despacho:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO					
Distrito:	MONTERÍA					
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Sistema Procesal: <u>Mixto</u>						
Despacho:	1. JUZGADO 1° PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ 2. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	378					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	226					
Días Laborados por el funcionario: (D.L.P.)	82					
PROMISCUO MUNICIPAL - SECCION PENAL LEY 600 (ESCRITURAL)						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	0					
Período Laborado		Días a Descantar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	0	0		0	
1/04/2021	30/06/2021	0	0		0	
1/07/2021	30/09/2021	31	0		0	
1/10/2021	31/12/2021	51	0		0	
TOTAL		82	0	0	0	
PROMISCUO MUNICIPAL - SECCION PENAL LEY 906 - CONOCIMIENTO (ORAL)						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	2					
Período Laborado		Días a Descantar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	0	1		0	
1/04/2021	30/06/2021	0	5		0	
1/07/2021	30/09/2021	31	2		0	
1/10/2021	31/12/2021	51	1	1	1	
TOTAL		82	9	1	1	
PROMISCUO MUNICIPAL - CONTROL DE GARANTIAS						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	6					
Período Laborado		Días a Descantar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	0				
1/04/2021	30/06/2021	0				
1/07/2021	30/09/2021	31	7		6	
1/10/2021	31/12/2021	51			6	
TOTAL		82	7	0	12	
PROMISCUO MUNICIPAL - CIVIL - ACCIONES CONSTITUCIONALES (ORAL)						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	81					
Período Laborado		Días a Descantar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	0	76	12	0	
1/04/2021	30/06/2021	0	85	8	0	
1/07/2021	30/09/2021	31	81	14	35	
1/10/2021	31/12/2021	51	28	10	68	
TOTAL		82	270	44	103	
PROMISCUO MUNICIPAL - CIVIL ESCRITURAL						
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):						
Período Laborado		Días a Descantar (D.D.)	Audiencias efectivas atendidas (A.E.A.)	Audiencias solicitadas en el periodo (A.S.P.)		Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	0				
1/04/2021	30/06/2021	0				
1/07/2021	30/09/2021	31				
1/10/2021	31/12/2021	51				
TOTAL		82	0	0		
<p>Audiencias Efectivamente Realizadas (A.E.R.)= (Número de Audiencias efectivamente atendidas/Número de audiencias solicitadas en el período)*40 $A.E.R. = (A.E.A/A.S.P.)*40$</p> <p>Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F.)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas No Efectivas) $CEF = (Inv. Ini + I.E. - S.E.)$</p> <p>Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P.)= (Inventario Inicial + Ingresos Efectivos - Salidas no efectivas)*Días Laborados/Días Laborables $CEFP = (Inv. Ini + I.E. - S.E.)*D.L./D.L.P.$</p>						
VARIABLES SECCION PENAL LEY 600			VARIABLES SECCION PENAL LEY 906 - CONOCIMIENTO			
C.E.F.=	0		C.E.F.=	10		

C.E.F.P.= 0
E.E.= 0

C.E.F.P.= 3,62831858
E.E.= 1

VARIABLES CONTROL DE GARANTÍAS

VARIABLES SECCION CIVIL ORAL

C.E.F.= 13
C.E.F.P.= 4,71681416
E.E.= 12

C.E.F.= 307
C.E.F.P.= 111,389381
E.E.= 103

VARIABLES CIVIL ESCRITURAL

VARIABLES AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ATENDIDAS

A.E.A.= 0
A.S.P.= 0

A.E.P.= 236
A.E.A.= 236

III. CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUB FACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA A LA DEMANDA DE JUSTICIA

- 1 Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta
2 Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta X
3 Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta

CÁLCULO SECCION PENAL LEY 600
1. Fórmula N/A
2. Fórmula (E.E./CMR)*45
3. Fórmula (E.E./C.E.F.)*45 0
Calificacion Subfactor= 0

CÁLCULO SECCION PENAL LEY 906
1. Fórmula N/A
2. Fórmula (E.E./CMR)*40
3. Fórmula (E.E./C.E.F.)*40 11,0243902
Calificacion Subfactor= 11,0243902

CÁLCULO SECCION CONTROL DE GARANTÍAS
1. Fórmula N/A
2. Fórmula (E.E./CMR)*45
3. Fórmula (E.E./C.E.F.)*45 41,5384615
Calificacion Subfactor= 41,5384615

CÁLCULO SECCION CIVIL ORAL
1. Fórmula N/A
2. Fórmula (E.E./CMR)*40
3. Fórmula (E.E./C.E.F.P.)*40 36,9873679

CÁLCULO CIVIL ESCRITURAL
Resultado A.E.R.= 0
C.E.F.P.= 0
Calificacion Subfactor= 0

CÁLCULO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ATENDIDAS
1. Fórmula= A.E./A.E.P*5
Resultado A.P.A.= 5
Calificacion Subfactor= 41,9873679

CARGA TOTAL= (CEF 600 + CEF906 + CEF ESCR. + CEF ORAL + ASP CONTR) Carga Total= 330

Porcentaje Carga Ley 600= 0 Porcentaje Carga Ley 906= 3,03030303

Porcentaje Control Garantia= 3,93939394 Porcentaje Carga Civil Oral= 93,030303

Porcentaje Civil Escritural= 0

Calificación Ponderada= (Calificación Sub Factor * Porcentaje de Carga Proporcional)/100

Calificación Ponderada Ley 600= 0 Calificación Ponderada Ley 906= 0,33407243

Calificación Ponderada Control Gtia.= 1,63636364 Calificación Ponderada Civil Oral= 39,0609756

Calificación Ponderada Civil Escrito= 0

Descuento por Vigilancia Judicial=

(Acuerdo PSAA11-8716)=

Calificación Sub Factor Total=	$((CP600+CP906+CPE+CPO+CPC)$
	<u> 41,03141168 </u>

PROMEDIO DE LAS 3 CALIFICACIONES ARRIBA SEÑALADAS:

45*144= 6.480,00

41,0314*82= 3.364,57

Días Hábiles laborados en los 2 Despachos= **226**

TOTAL CALIFICACIÓN= **43,56006549**

CALIFICACIÓN FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO **43,56**

Jenny Yung Diaz

Firma Magistrada que Consolida



**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES DEL FACTOR
CALIDAD - AÑO 2021
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO
Dr. YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO**

FORMULARIO

No.	AREA PENAL	No.	AREA CIVIL
1	38	1	40
2	38	2	40
3	38	3	39
4	38	4	39
5	38	5	38
6	38	6	38
7	37	7	37
8	37	8	36
9	37	9	36
10	37	10	39
11	37		
12	37		
TOTAL	450	TOTAL	382
450	/	12	
37,5			
382	/	10	
38,2			
450	+	382	= 832
832	/	22	
			= 37,8182
CALIFICACION =		37,82	

FIRMA MAGISTRADA